



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00406 00**

Ténganse allegada la respuesta al telegrama No. 0088 del 21 de marzo del año en curso, proveniente del Director de Gestión de Talento Humano de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe la ejecutada **YULLY ANDREA RODRÍGUEZ AMÓN**, en la medida en que no es funcionaria de esa entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la entidad bancaria ejecutante, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **24** hoy **14/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c90ceac107fe7139cc60c72c700d267eab195df0d56bc55fe38e86c62cb5ec**

Documento generado en 13/04/2023 03:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>